

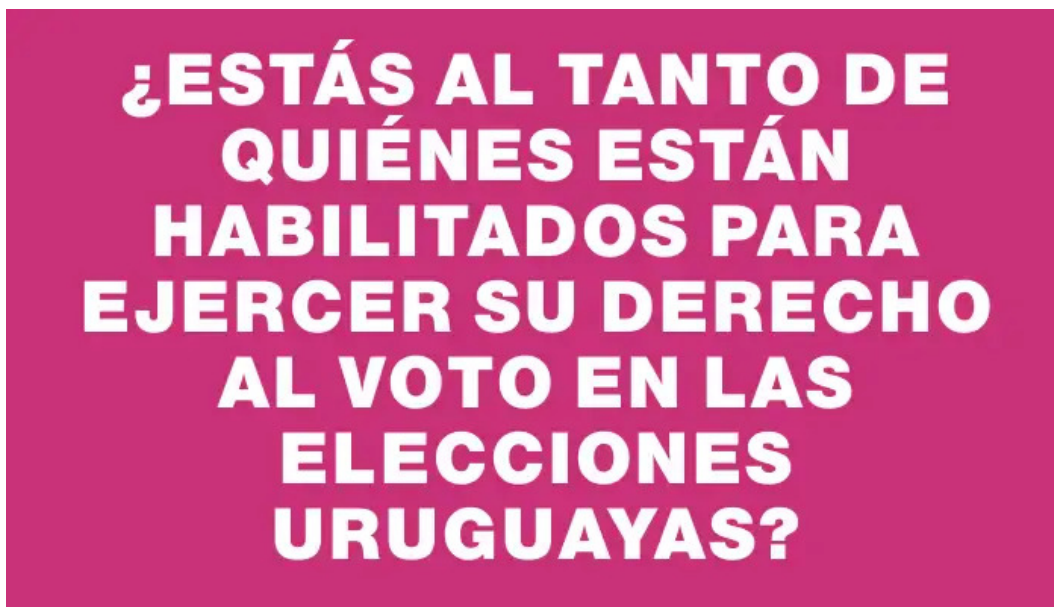
# ¿Estás al tanto de quiénes están habilitados para ejercer su derecho al voto en las elecciones uruguayas?

Principal



Publicada el: 24/10/24	Visitas: 56
Comentarios: 0	Ver comentarios
Votos: 38	Puntaje: 3.9

[https://www.ultimasnoticias.com.uy/principal/estas-al-tanto-de-quienes-estan-habilitados-para-ejercer-su-derecho-al-voto-en-las-elecciones-uruguayas\\_6244.php](https://www.ultimasnoticias.com.uy/principal/estas-al-tanto-de-quienes-estan-habilitados-para-ejercer-su-derecho-al-voto-en-las-elecciones-uruguayas_6244.php)



*Principal*

*¿Estás al tanto de quiénes están habilitados para ejercer su derecho al voto en las elecciones uruguayas?*

**¿Sabés quiénes tienen la oportunidad de participar en el proceso electoral uruguayo y ejercer su derecho al voto?**

**Elecciones en Uruguay: Requisitos y Condiciones para Votar**

Las elecciones representan el pilar democrático esencial para la selección de representantes parlamentarios, la cabeza del Poder Ejecutivo y la expresión de opiniones respecto a consultas populares.

## **Organización de los Comicios**

Estos procesos electorales son organizados por la Corte Electoral conforme a lo estipulado por la Constitución. Para que los ciudadanos puedan ejercer su derecho al voto, deben cumplir con ciertos criterios.

## **Requisitos para Votar**

Para poder sufragar, es necesario tener como mínimo 18 años cumplidos a la fecha de la elección.

Todos los electores, incluidos los adultos mayores, tienen la obligación de participar en los comicios.

Es fundamental que cada ciudadano tramitar su inscripción en el Registro Cívico Nacional de forma obligatoria.

Únicamente aquellos que se encuentren debidamente inscriptos podrán participar en las elecciones.

La inscripción debe realizarse antes de la fecha límite establecida por la Corte Electoral; en esta ocasión, fue el 15 de abril.

El marco legal uruguayo señala que quienes no se presenten a votar se enfrentarán a multas, al igual que el resto de los ciudadanos.

Aquellos que, por alguna razón, no puedan ejercer su derecho al voto deberán presentar un justificativo válido que explique su ausencia.

En el caso de los adultos mayores, la única forma de evitar la sanción será mediante un certificado médico que acredite su imposibilidad física o mental para votar.

A diferencia de otros países, en Uruguay no existe una edad máxima que permita a los adultos mayores eximirse de esta responsabilidad cívica.

## **Ciudadanos Habilitados para Votar**

Según datos de la Corte Electoral, este año hay 2.727.120 ciudadanos habilitados para participar en las elecciones.

No solo los ciudadanos uruguayos cuentan con el derecho a votar; la Constitución también permite la participación de ciertos extranjeros bajo condiciones específicas.

Aquellas personas extranjeras que tengan una residencia habitual de al menos 15 años en Uruguay, posean propiedades o capital en el país, o ejerzan alguna profesión, pueden votar si cumplen con requisitos de conducta y familia establecidos. Vale destacar que no es necesario obtener la ciudadanía legal previa para ejercer el derecho al voto.

Además, los votantes deben ser considerados de buena conducta, lo que implica que no deben tener antecedentes penales que les inhabiliten para participar en procesos

electorales.

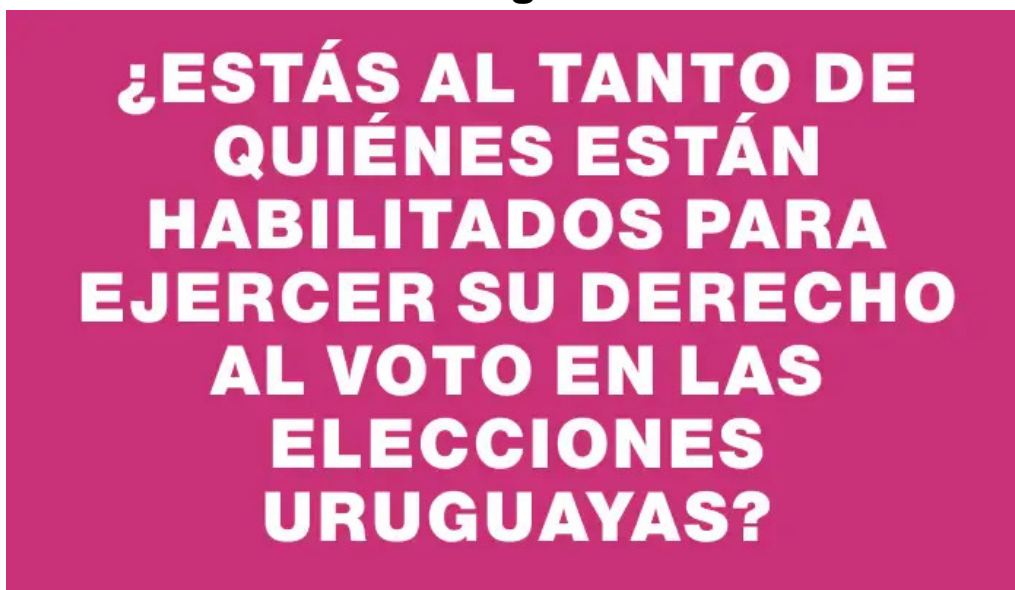
## Condiciones de Suspensión de la Ciudadanía

Según lo dispuesto en el artículo 80 de la Constitución, la ciudadanía puede ser suspendida por ineptitud física o mental que impida actuar de forma libre y reflexiva. También se suspende en casos de "legalmente procesado en causa criminal que pueda resultar en pena de penitenciaría".

Además, se inhabilita a quienes reciban pena de destierro, prisión, penitenciaría o inhabilitación para el ejercicio de derechos políticos durante el tiempo de condena. Asimismo, se considera la inhabilitación para aquellos señalados por el ejercicio habitual de "actividades moralmente deshonorables", por formar parte de organizaciones sociales o políticas que utilicen la violencia o propaganda que incite a ella, así como por la "falta superviniente de buena conducta".

Fuente: Telenoche

## Imágenes



*Estas al tanto de quienes están habilitados para ejercer su derecho al voto en las elecciones uruguayas*

## Tags

*condiciones, ejercer, adultos, derecho, participar, conducta, requisitos, electoral, elecciones, uruguay, ciudadanos, mayores*

## Noticias relacionadas

---

**4.0 \*** *Voto observado: todo lo que necesitas saber y sus requisitos en Uruguay*

---

**3.6 \*** *El padrón electoral de Maldonado experimenta un significativo*

*aumento del 10% en comparación con las elecciones de 2019*

**4.7 \*** *¿Dónde ejercer tu derecho a voto? Conoce todo lo necesario sobre los lugares de sufragio para las elecciones de octubre*

**4.9 \*** *¿Conocés hasta qué edad es mandatorio ejercer el derecho al voto en Uruguay?*

**4.6 \*** *¿Te preguntás dónde vas a ejercer tu derecho al voto? La Corte Electoral ha actualizado el padrón y ahora podés consultar tu lugar de votación*

**3.7 \*** *Elecciones 2024: Resultados reveladores de la reciente encuesta de Factum*

**5.0 \*** *Todo lo que necesitas saber para votar este domingo: horarios de apertura, qué se elige y cómo encontrar tu circuito de votación*

**4.0 \*** *Encuentra fácilmente tu número de credencial cívica con estos simples pasos*

**3.8 \*** *Álvaro Delgado anuncia un aumento en la prima por edad que beneficiará a 75.000 jubilados con ingresos inferiores a 24.000 pesos*

**4.8 \*** *La Corte Electoral prevé asignar cinco escaños de diputados al departamento de Maldonado*

## **Categorías**

Interior
aldea
Breves
básket
ciencia
Clima
columnistas
Cotizacion monedas
Cultura
Curiosidades
departamentales
Deportes
derechos humanos
díálogos

Economía
Empresariales
empresas
Fútbol internacional
Fútbol uruguayo
fúnebres
fútbol
General
género y feminismos
internacional
Internacionales
latidos
Maldonado
mascoteros
minuto a minuto
Mundo
Nacional
Estados Unidos
noticias de local
México
noticias de tecnología
obituarios
Opinión
policial
Policiales
Política
Principal
Resultados de juegos
Rurales
Salto
Salud
Show
sin categoría
sindicales
Sociedad
suplementos>suplementos especiales
Tecnología & internet
tribuna
Turf
uncategorized
uruguay decide 2024